MASS UNION
DE INQUILINOS DE VIVIENDA PÚBLICA

Las nuevas reglas de HUD para las familias con estatus migratorio mixto

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) está avanzando con una regla que obligaría a las familias con estatus migratorios mixtos que viven en viviendas de HUD a separarse o ser desalojadas. También haría que todos los inquilinos de HUD verifiquen su ciudadanía estadounidense o su estatus migratorio.

La regla fue publicada el jueves 12 de noviembre de 2026. Está programada para entrar en vigor el lunes 14 de diciembre de 2026. **Estamos trabajando con nuestros aliados para detener esta regla. Es posible que la entrada en vigor de la regla se retrase o que se detenga por completo.**

¿Cuáles son mis derechos?

Hasta que la regla final de HUD entre en vigor, las familias con estatus mixto tienen los mismos derechos que han tenido durante décadas y la ley sigue siendo la misma.

- Las familias con estatus mixto tienen derecho a vivir juntas en viviendas asistidas por HUD siempre que un miembro de la familia sea ciudadano/a estadounidense o una persona no ciudadana con estatus migratorio elegible. **Nadie tiene que irse**, sin importar cuál sea su ciudadanía o estatus migratorio.
- Los familiares que no reciben asistencia de HUD **no necesitan compartir su estatus migratorio** con HUD, la autoridad de vivienda pública o el dueño del proyecto. Tienen derecho a mantener privado su estatus migratorio.

Comuníquese con Mass Union en **info@massunion.org** si su vivienda puede estar en riesgo debido a la regla.

Le ayudaremos a consultar con un abogado antes de tomar una decisión sobre si quedarse o irse, o sobre si compartir información acerca del estatus migratorio de un familiar. Obtenga más información sobre Mass Union, la regla y sus derechos legales en **MassUnion.org/Mixed-Status.**